

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.686.CD  
TR15261

Doctora  
Patricia Villacís Mora  
**Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar**  
Dr. Iván Araujo Grijalva  
**Dirección Técnica Auxiliares Diagnóstico y Tratamiento**  
**Hospital “Carlos Andrade Marín”**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió dar por terminado el encargo de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar a la Dra. Patricia Villacís Mora, y además disponer su reintegro a las funciones de Directora Técnica General del Hospital “Carlos Andrade Marín”, dejando constancia del agradecimiento institucional por los servicios prestados durante el tiempo que ejerció dicho encargo.

El Consejo Directivo resolvió además encargar la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar al Dr. Iván Araujo Grijalva, Director Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital “Carlos Andrade Marín”, a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dirección General  
Dirección Seguro General Salud  
Dirección Hospital CAM  
Subdirección Recursos Humanos

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.688.CD  
TR14173

Señor Doctor  
Carlos Danilo Coloma Harnisth  
**INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 66000000-832 de 2 de julio de 2009 de la Dirección Nacional de Inversiones, Dirección Nacional de Riesgos y Procuraduría General del IESS, mediante el cual presentan el proyecto de reformas al Reglamento para la Concesión de Créditos Quirografarios, dictado con Resolución No. C.D.171 de 20 de julio de 2007, que incorpora las observaciones formuladas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a través del oficio No. INSS-2009-644 de 22 de junio de 2009, respecto a la novación de los créditos quirografarios para los asegurados que hayan cancelado el 50% del valor otorgado, actualizando el monto que se puede otorgar en función de los valores adicionales que registren en concepto de cesantía y fondos de reserva.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el proyecto mencionado a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el informe necesario para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2007-79, publicada en el Registro Oficial No. 107 de 18 de junio de 2007.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.689.CD  
TR16249

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Econ. Eva García Fabre

Econ. Guillermo Jimbo Espinosa

Ing. Carlos Villarreal Arregui

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 67200000-747 de 8 de junio de 2009, suscrito por el Director General y los Miembros de la Comisión Técnica de Inversiones, que contiene el informe de ejecución y de resultados de los programas de inversión, correspondiente al primer trimestre del año 2009.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocido el documento mencionado, y además solicitar a la Comisión Técnica de Inversiones que presente un informe respecto a la tasa de interés promedio obtenida en las inversiones realizadas durante dicho período, tanto del sector público como del privado.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente solicitar a la Dirección General y a la Comisión Técnica de Inversiones, que remitan hasta el 31 de julio del presente año, el informe de ejecución y de resultados de los programas de inversión del segundo trimestre del año 2009.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.690.CD  
TR16377

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Fausto Dután Erráez  
**DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000.834 de 29 de junio de 2009 de la Dirección General y 24000000-1081 de 24 de junio de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino, que se relacionan con la invitación formulada por el Fondo de Cooperación al Desarrollo (FOS), a fin de que el Dr. Fausto Dután Erráez participe en calidad de expositor en el Encuentro Andino "Acceso a Seguridad Social en Salud", que se realizará en Lima-Perú del 9 al 11 de julio de 2009.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación en el evento indicado del Dr. Fausto Dután Erráez, Director del Seguro Social Campesino, aclarando que los pasajes aéreos y los gastos de alojamiento, alimentación y transporte serán cubiertos por la entidad organizadora, por lo cual no existen costos para el IESS.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.691.CD  
TR2944

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Fausto Dután Erráez  
**DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000.836 de 29 de junio de 2009 de la Dirección General, 61100000-615 de 22 de junio de 2009 de la Dirección Económico Financiera, 62100000-1594 de 29 de mayo de 2009 de la Subdirección de Recursos Humanos y 24000000-695 de 11 de mayo de 2009 de la Dirección del Seguro Social Campesino, mediante los cuales solicitan autorización para crear 438 cargos que serán incorporados en el Distributivo Presupuestario del Seguro Social Campesino.

El Consejo Directivo resolvió dejar pendiente el tratamiento del tema, con el propósito de realizar previamente una reunión de trabajo con el Director del Seguro Social Campesino, para analizar dicha propuesta.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.692.CD  
TR15693

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

Dr. Iván Araujo Grijalva

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (E)**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 111011231-FARM-559 de 30 de junio de 2009, suscrito por la Doctora Adriana Páez Sánchez, Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital "Carlos Andrade Marín", mediante el cual informa sobre la gestión realizada por la comisión que viajó a La Habana-Cuba del 22 al 27 de junio de 2009, para analizar la ejecución inmediata del proyecto de importación y establecimiento de la Planta de Producción de Medicamentos Genéricos en el país, en base al Convenio de Cooperación que el Ecuador mantiene con la República de Cuba.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que remita al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, a través de la Dirección General, la información con el cuadro básico de medicamentos del IESS y las cantidades adquiridas por la Institución en el presente año, a fin de conocer los precios de los productos que podrían ser importados desde Cuba.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo  
Dra. Adriana Páez/Jefe Farmacia HCAM

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.693.CD  
TR15343

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Econ. Olga Núñez de Zurita  
**DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-832 de 6 de julio de 2009 de la Dirección General, 61000000-365 de 24 de junio de 2009 de la Dirección Económico Financiera y 63000000-1389 de 5 de junio de 2009 de la Dirección de Desarrollo Institucional, a través de los cuales presentan el proyecto de Modelo de Gestión Financiera para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El Consejo Directivo resolvió encargar al Director General, que en coordinación con la Dirección Económico Financiera, organice un taller a fin de conocer en detalle el proyecto mencionado.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo

Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.694.CD  
TR11428

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Econ. Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió insistir al Director Actuarial en la presentación del informe solicitado sobre la propuesta formulada por la Comisión Jurídica a través del oficio No. 0255-CJ-09 de 10 de junio de 2009, para reformar la Resolución No. C.D.241 de 23 de enero de 2009, respecto al pago de aportes de los afiliados contratados a tiempo parcial.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



Quito, D. M., 8 de Julio de 2009  
Of. 11000000.695.CD  
TR16948

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de julio del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente para la próxima sesión del Órgano de Gobierno del IESS, los informes relacionados con el pago de compensación por residencia a los funcionarios y servidores que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual deben prestar sus servicios y por tal motivo deban trasladar su domicilio a otra ciudad, según lo establecido en el artículo 5 del Mandato Constituyente No. 2 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 261 de 28 de enero de 2008.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo